



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2016

Expte. N° 19.111/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 19 por la SEDE REGIONAL ORÁN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita modificar el artículo 2° de las Resoluciones R-N° 0231-16; R-N° 0234-16; R-N° 0235-16 y R-N° 0236-16, en razón de que dichos Contratos se abonarán con gastos de funcionamiento de la citada Sede.

QUE a fs. 20 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia N° 977/16, aconseja modificar las citadas Resoluciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**


ARTICULO 1° Sustituir el ARTICULO 2° de las Resoluciones: R-N° 0231-16; R-N° 0234-16; R-N° 235-16 y R-N° 0236-16, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la Resolución en Gastos de Funcionamiento de la SEDE REGIONAL ORÁN."

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ms. Miguel Martín Niza
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta



Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0565-16